

# Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Almería

## 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

## 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Almería, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	2502724
<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
<b>Universidad</b>	Universidad de Almería
<b>Centro</b>	Facultad de Ciencias de la Educación, Enfermería y Fisioterapia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Educación
<b>Universidad/es Participante/s</b>	

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

### MOTIVACIÓN

#### 1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

##### *Mejorable*

En el informe correspondiente a la evaluación del curso 2013-14, se indica que se está cumpliendo en la memoria verificada, sin aportar mayor información. Sin embargo, si se señala como debilidad la dificultad para cumplir con lo establecido en la memoria en alguna asignaturas, así como en el cumplimiento de los horarios y articulación de los grupos prácticos y teóricos. En este sentido, se recomienda aportar una información más detallada en estos puntos, y establecer un proceso de mejora de los mismos vinculado al SGC del título.

Respecto a la revisión periódica del título, se indica en el autoinforme que ésta aún no se ha realizado. Cabe decir al respecto, que aunque este título es de reciente implantación (2012-13), es necesario proceder a su revisión de forma continuada y recoger información de las dificultades encontradas, así como de las medidas adoptadas para su desarrollo y mejora.

RECOMENDACIONES:

1. Proceder a establecer los procedimientos correspondientes para la revisión periódica del título que permitan una evaluación continua del mismo, la identificación de las dificultades encontradas y adoptar medidas para su mejora.
2. Aportar información detallada de las dificultades encontradas, sus causas, y las posibles acciones para corregirlas, incorporándolas al plan de mejora.

## **2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.**

### ***Mejorable***

El autoinforme presentado indica que el SGC del título está implementado y que la Comisión se reúne una vez al año, emitiendo informe de su valoración. La utilidad del sistema se valora de forma positiva. No obstante la información presentada respecto al funcionamiento interno de la comisión, procedimientos de trabajo, actividades desarrolladas y coordinación con el resto de grupos interesados es claramente insuficiente.

Cabe destacar que se aporta información respecto del funcionamiento y análisis del título, aunque es necesario desarrollar de forma más clara el proceso de trabajo de la comisión, explicando los mecanismos de recogida de información, análisis y toma de decisiones en la misma; así como su articulación con los procesos de coordinación del título. El informe destaca como debilidad en el desarrollo del SGC la inexperiencia del coordinador y el escaso recorrido del título. En este sentido, no se presentan medidas específicas para la mejora de la coordinación y para que ésta constituya una herramienta eficaz para el seguimiento del título.

Respecto a la utilización del gestor documental, se constata que éste es utilizado y valorado positivamente como repositorio de documentación.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda elaborar una información más detallada del funcionamiento y actividad de la Comisión de Calidad, así como valorar si una reunión anual es suficiente para un correcto seguimiento, evaluación y mejora del título.
2. Se recomienda establecer la estructura y organización de la coordinación del título, a partir de lo previsto en la memoria del título, planificando las tareas anuales a realizar y su seguimiento.
3. Se recomienda definir qué acciones es necesario desarrollar, por ejemplo en formación de los responsables del título y del profesorado, para mejorar la coordinación horizontal y vertical del mismo.
4. Se recomienda analizar las aplicaciones del gestor documental respecto de su uso para la gestión y seguimiento del título, además de como repositorio.

## **3. Profesorado**

### ***Mejorable***

En el informe presentado se detecta que la estabilidad e implicación del profesorado en el desarrollo del título, constituye uno de los puntos débiles de la titulación. El autoinforme destaca el elevado número de profesores a tiempo parcial y la escasa participación en las actividades de seguimiento del título y reuniones de coordinación. Siendo éste uno de los aspectos centrales para el buen funcionamiento del título, se hace necesario analizar con mayor profundidad el número de profesores asignados al título, así como su grado de adecuación a la especialidad impartida. De la misma manera, es necesario establecer desde el SGC acciones de mejora para aumentar la

participación e implicación del profesorado en el desarrollo del título.

Respecto al profesorado de prácticas, se indica que dicha valoración no se ha realizado ya que éstas aún no se han realizado.

Aunque se indica que se realizan actividades de coordinación de la titulación y de cada uno de los cursos, apenas se aporta información de los procedimientos de los mismos, de las acciones realizadas y de su valoración. No se hace mención acerca del grado de participación de todos los colectivos implicados, especialmente de los estudiantes, ni se valora de forma pormenorizada los resultados obtenidos en la misma.

#### RECOMENDACIONES:

1. Revisar y analizar si la asignación de profesorado, así como su adecuación profesional a las materias asignadas, y dedicación al título respecto a lo reseñado en la memoria verificada, es suficiente para el correcto desarrollo del plan de estudios.
2. Definir y desarrollar medidas de mejora para la implicación del profesorado en la titulación.
3. Establecer con antelación los procedimientos de desarrollo del programa de prácticas, la selección de los profesores tutores, así como los mecanismos para asegurar su adecuada implantación y coordinación.
4. Detallar los procedimientos de coordinación establecidos, horizontales y verticales y las actividades realizadas para un correcto seguimiento del título, así como el grado de implicación y participación en el proceso de todos los colectivos interesados.

#### **4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.**

##### ***Insuficiente***

En el informe presentado, se constata la realización de mejoras en las infraestructuras y recursos materiales, como la ampliación y renovación de salas específicas para el desarrollo de las actividades docentes, así como de dotación presupuestaria para material. Sin embargo se valora, a partir de la información aportada, que dicha dotación es aún escasa para el correcto desarrollo del título. Si además, se tiene en cuenta que el título cuenta con una elevada matrícula, el personal de apoyo es claramente insuficiente para un nivel adecuado de calidad y atención a los estudiantes. Es necesario

Del mismo modo, y respecto a los servicios de orientación, en el autoinforme presentado no se aporta información, ni se hace ninguna valoración de cómo se articulan en el título los servicios disponibles en la universidad, ni de las acciones concretas implementadas para la orientación académica y profesional de los estudiantes a lo largo de sus estudios, así como de su valoración por los colectivos interesados.

#### RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Ampliar el número de personal de apoyo para atender adecuadamente las necesidades del título.
2. Implementar los servicios de orientación académica y profesional a los estudiantes, valorando su organización y desarrollo, así como el grado de satisfacción de los estudiantes con los mismos.

#### **5. Indicadores**

##### ***Mejorable***

En el informe presentado se identifican y analizan los principales indicadores para el seguimiento y evaluación del título, señalando las posibles áreas de mejora a partir del informe de la Comisión de Calidad presentado en el punto 2. La valoración global de los resultados obtenidos es positivo, destacando el aumento del número de convenios para programas de movilidad y el grado de satisfacción de los estudiantes sobre la calidad de las enseñanzas. El informe recoge aquellos aspectos que deben ser mejorados a partir de los resultados obtenidos, destacando el grado de satisfacción de los estudiantes Y sus aportaciones respecto al desarrollo de las enseñanzas. No obstante,

Id. ministerio:2502724

se detectan algunas contradicciones respecto a la información adoptada, específicamente respecto a la valoración del profesorado que es poco concisa y detallada. Igualmente los resultados de los indicadores evaluados están poco estructurados, al no contar con tablas que muestren la evolución desde la implantación del título y la comparación con otros títulos de la Universidad y con otras universidades que impartan el mismo título. Así mismo, no se han encontrado, a partir de los datos obtenidos y para cada indicador específico las debilidades detectadas y las acciones de mejora propuestas a partir de lo estipulado en la memoria verificada del mismo, aspecto que ya se indicó en el informe de evaluación de la convocatoria anterior.

#### RECOMENDACIONES:

1. Presentar los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores evaluados de forma estructurada, con tablas comparativas que permitan evaluar su evolución y tendencia en los diferentes años de implantación de título, así como su comparación con los datos globales de la Universidad, o del mismo título en otras universidades.
2. Revisar los resultados obtenidos respecto de los indicadores que evalúan el grado de satisfacción de los estudiantes con el profesorado y su valoración para una mejor comprensión de la adecuación y calidad de la actividad docente.
3. Detallar, en cada uno de los indicadores y para cada una de las debilidades detectadas, las posibles acciones de mejora a realizar que han de ser incorporadas al plan anual de mejora del título.

#### **6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento**

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Las recomendaciones del informe anterior se centraban principalmente en dos aspectos:

- Presentar análisis sobre el desarrollo y actividad del SGC del título. En este aspecto, aunque se ha avanzado, se recomienda aportar información más concisa sobre el proceso de trabajo realizado cada año por la comisión de calidad, detallando la información de forma más organizada.
- Análisis de indicadores. Como ya se ha apuntado, éstos se han incorporado en el autoinforme y se realiza una valoración positiva en este sentido, aunque es necesario organizar con datos más precisos y evidencias la información presentada y establecer su evolución en los distintos años.
- Presentar grado de satisfacción por grupos de interés. Dicha recomendación también se ha atendido, aunque como en el caso anterior, es necesario mostrar los datos que permitan hacer un seguimiento en el tiempo de la valoración realizada sobre los resultados, así como las evidencias en que se sostienen.

#### **7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.**

No procede.

## 8. Plan de mejora del título

### *Satisfactorio*

Se valora positivamente que el título cuenta con un plan de mejora en el que se planifican las acciones más importantes a desarrollar a partir del análisis y seguimiento realizado. Igualmente se presenta su grado de cumplimiento, responsables y calendario de realización. No obstante es necesario dotar de mayor coherencia al plan presentado, para que éste sea el resultado del proceso de seguimiento realizado por el SGC y los responsables del título, incorporando el conjunto de las debilidades detectadas en cada uno de los indicadores evaluados:

#### RECOMENDACIONES:

1. Definir el plan de mejora de forma global a partir del análisis de resultados de los indicadores de seguimiento y evaluación del título y el grado de cumplimiento de la memoria verificada del título.
- 2- Detallar de forma precisa cada una de las acciones de mejora presentadas, estableciendo su prioridad, objetivos y los procedimientos que se articularán para su aplicación y seguimiento.

## CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

**El análisis global permite concluir que el título se está desarrollando de forma correcta y a partir de lo estipulado en la memoria verificada del mismo, y que todos los sistemas de calidad para su seguimiento están ya implementados. No obstante es necesario perfilar y organizar de forma más precisa el funcionamiento de la Comisión de Calidad, a sí como la participación de todos los colectivos presentes en el Grado. De la misma manera, es necesario realizar un esfuerzo para mejorar tanto la coordinación e implicación del profesorado, como los servicios de orientación a los estudiantes.**

**Especialmente es necesaria una revisión de la dotación de recursos humanos, tanto al número de profesores a tiempo completo, como aumentar la plantilla de personal de apoyo, para un correcto nivel de calidad del título.**

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

**En Córdoba, a 30 de octubre de 2015**

**La Comisión de seguimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas**